



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 26 de septiembre 2022.-

VISTO el Expediente N°49338-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de sistema de endoscopia destinado al Servicio de quirófano del H.R.R.G., solicitado por la Dirección de ingeniería sanitaria ZN, mediante Nota de Pedido N° 189/22 obrante en orden gen N° 12.

Que mediante Disposición H.R.R.G. N°1640/2022 obrante en orden Gen N°20, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°149/2022 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°27, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: NASTASI GUSTAVO DANIEL, INGENIERIA BHAIA S.R.L, GASTROTEX S.R.L. KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A., BIOANALITICA y CORPOMEDICA S.A.; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°23 y 24 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en el renglón N°01 por la firma GASTROTEX S.R.L. CUIT N° 30-70999442-1, no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen N°49, por no cumplimentar con las condiciones técnicas solicitadas en la solicitud de cotización, el oferente anexa documentación aclaratoria en donde indica en orden Gen N° 48 que el sistema marca Pentax es reacondicionado y no un sistema nuevo y sin uso.

Que de rectificación de informe técnico obrante en orden Gen N° 71 y orden de mérito obrante en orden Gen N°72 del Departamento Ingeniería Clínica ZN, donde indica que no se ajusta a lo solicitado lo cotizado por la firma GRIENSU SA alt. 02, ya que no cotizo caña de fibrobroncoscopia.

Que la oferta presentada por las firmas GRIENSU S.A. CUIT N° 30-52649846-8, alt. 00, 01 y 03, CORPO MEDICA S.A. CUIT N° 30-62591300-0, alt. 00 y 01; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°49 y rectificación en orden Gen N° 71 y 72.

Que según lo indicado por la Dirección Administrativa en orden Gen N° 77, se procede a dejar sin efecto DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°1804/2022.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES DIEZ MIL (\$24.010.000,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que en orden Gen 54, la Dirección General indica continuidad del trámite de la compra del equipo de endoscopia dado que nos encontramos sin el recurso tecnológico para resolver urgencias por hemorragias gastrointestinales u obstrucciones de vía aérea por cuerpo extraño corriendo serios riesgos en la atención de emergencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso b), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 2789/21, N° 05/22 Anexo II y la Resolución de Contaduría General N° 38/21, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°1804/2022. ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°149/2022, S/ adquisición de sistema de endoscopia destinado al Servicio de quirófano del Hospital Regional Rio Grande, solicitado por la Dirección de ingeniería sanitaria ZN, adjudicando a la firma CORPO MEDICA S.A. CUIT N°30-62591300-0, el renglón N°01, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES DIEZ MIL (\$24.010.000,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3° Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 40000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°2009/2022.-

HRRG
B.D.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE MÜLLER VIVIANA CORALI
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL
26/09/2022 11:37